**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE**

Secretaría Municipal

El Infrascrito Sr. Alcalde Municipal, certifica el **Acuerdo Municipal Nº 3 Acta Nº 21** de la sesión extraordinaria del **05/06/2020**, que en su parte conducente, dice:

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que según criterios **DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL POR MEDIO DE CIRCULAR DGCG-01/2020**, los cuales contienen los lineamientos para el registro y control de los recursos administrados por las Municipalidades para atender la Emergencia nacional decretada ante la Pandemia COVID-19, y las Tormentas Tropical Amanda y Cristóbal y para ello es necesario la apertura de tres cuentas de ahorro, una por COVID-19, otra por la Tormenta Tropical Amanda y la última por la Tormenta Tropical Cristóbal, y para ello es necesario tomar en cuentas dicho lineamientos que entraron en vigencia a partir del día 5 de junio del año 2020. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y TOMANDO EN CUENTA DICHA RECOMENDACION **ACUERDA:** 1) Autorizaral Tesorero Municipal, para que aperture una Cuenta de Ahorro en el Banco Hipotecario de esta ciudad denominada: **ALCALDIA MUNICIPAL SAN VICENTE/PANDEMIA COVID-19/ FONDOS POR DECRETO LEGISLATIVO No.650/2020**, haciendo un abono inicial de **CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $ 5.00 )** de fondos propios cuenta **No. 00180114512**. Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta **No. 00180114512**, los fondos antes dichos. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal Lic. Henry Geovany Marroquín Rodríguez, y una firma de los Refrendarios autorizados: señor Medardo Hernández Lara, Alcalde Municipal y de la Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora propietaria; quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente. 2) Se autoriza al Tesorero Municipal Lic. Henry Geovany Marroquín Rodríguez, para que realice el desembolso a dicha cuenta hasta por la cantidad de $531,000.00, de los fondos provenientes por **DECRETO LEGISLATIVO No.650/2020**. COMUNIQUESE.

Es conforme con su original que se guarda en la Secretaría Municipal.

**Lic. Manuel de Jesús Portillo Secretario Municipal**